



INTENDENCIA MUNICIPAL
Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

ORDENANZA N° 23/24

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana a los cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro.

VISTO:

La Ley Orgánica Municipal N° 8.102 y sus modificaciones, la Constitución de la Provincia, art. 180 y la ley Prov. N° 9.666; y

CONSIDERANDO:

Que la Legislatura de la Provincia de Córdoba sancionó la Ley Provincial N° 9.666 que aprueba el *Plan Director de Lucha contra el Dengue*, a nivel Provincial.

La Ley 9.666 de la Provincia de Córdoba aborda aspectos relacionados con la lucha contra el dengue y otras enfermedades transmitidas por mosquitos. Esta legislación establece medidas de prevención y control, así como la promoción de campañas de concientización en la población.

Entre los puntos destacados se encuentran:

1. **Prevención y control:** Fomento de prácticas para evitar la proliferación de mosquitos, como la eliminación de criaderos.
2. **Educación y concientización:** Programas educativos para informar a la comunidad sobre la prevención del dengue.
3. **Coordinación entre organismos:** Establecimiento de acciones conjuntas entre el gobierno provincial, municipalidades y organizaciones de salud.

Que la citada Ley en su Art. 4° - Invita a los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba a adherir a la misma.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 190/190/24 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

Artículo 1º: ADHIERASE la Municipalidad PASCANAS a la Ley Pcial. N° 9.666 que aprueba el *Plan Director de Lucha contra el Dengue*.

Artículo 2: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 190/190/24 DE FECHA 04 DE
NOVIEMBRE DE 2024.-